



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 073-2021-DIGA

Callao, 30 de Junio, 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01093143 de fecha 11-03-2021 de doña **BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo Ocupacional Técnico Nivel "B" asignado a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que solicita Reconocimiento de Tiempo de Servicio.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa señala que "La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios"(sic);

Así mismo la Oficina de Recursos Humanos señala que al 08-04-2020 la mencionada servidora contaba con 30 años de tiempo de servicios, por lo que corresponde conforme a lo dispuesto por el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276 se le reconozca 30 años de servicio a partir 08-04-2020.

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos con Informe N° 104-2021-ZMPP del 19-03-2021 y Prov. N° 120-2021-ORH-UNAC del 20-05-2021; y con Informe Legal N°369-2021-OAJ del 28-06-2021;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- 1° Reconocer a la servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios doña **BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR** 30 años de servicios prestados al Estado al 08-04-2020.

Lo que se acredita con:

DOCUMENTO	A	M	D
Constancia de Haberes N° 203-2020-ORH desde el 08.04.1990 al 30.11.2020	30	07	22
Tiempo de Servicios al 31.11.2020	30	07	22

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/RVR

cc. FCS, UE, ORH, Interesada, Archivo